



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”*

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-MPLC

Quillabamba, 10 de marzo del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/03/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que

toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos “Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09/03/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Carlos Dargent Holgado, pide cumplimiento de los Acuerdos de Concejo, sustentando señala que estamos concluyendo el primer trimestre que corresponde a la gestión 2021 y su pedido es que nos presente un informe de parte de la Gerencia Municipal y de las áreas involucradas en relación a los Acuerdos que se han aprobado durante este primer trimestre 2021, y otros que aún están pendientes; aclarando que muchos de los Acuerdos están teniendo carácter declarativo y lo que quiere saber cuánto se está realizando para implementarlos, citando como ejemplo: firma de Convenio Marco con las empresas explotadoras del gas de Camisea, otro, ampliación del otorgamiento de vales fise a familias de bajos recursos económicos, entre otros. Considera que estos aspectos deben ser evaluados de carácter trimestral la que permitirá ver el cumplimiento de estos Acuerdos. Al respecto el señor Alcalde, señala que más que un Acuerdo Municipal, pedir a la Secretaria General proporcionar al Gerente Municipal qué Acuerdos se adoptaron durante este primer trimestre, para que a su vez el Gerente Municipal tenga que evaluar e informar en próxima sesión de concejo que acuerdos se está cumpliendo y que acuerdos faltan implementar (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, evaluar e informar al Concejo Municipal Provincial, sobre el cumplimiento de los Acuerdos adoptados dentro del primer trimestre del presente año 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad para cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL